

I ▼	Nombre ▼	Tipo D ▼	Numero Doc ▼
1	Sandra Patricia Franco Ospina	CC	43.612.763
2	Sandra Patricia Peña Valencia	CC	38.877.130
3	Maria Dora Ospina De Franco	CC	24.363.652
4	Leidy Alejandra Tabares Correa	CC	1.036.654.248
5	Jose Miguel Giraldo Tabares	T.I	1.020.231.241
6	Sara Duque Franco	CC	1.001.017.859
7	Jhon Fredy Marin Cano	CC	1.027.800.010
8	Deisy Jaqueline Campo Usuga	CC	1.000.871.510
9	Andres Felipe Avila Gil	CC	1.152.186.761
10	Linda Carolina Castaño Franco	CC	1.017.227.147
11	Danna Avila Castaño	Perra	Cocker Spaniels

CONTRATO DE TRANSPORTE									
GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS								No. CONTRATO	
TRANSPORTADOR:		Edson Pantola Vaneza							
NIT:		10499416240		TELEFONO		3014447974			
CONTRATANTE:		Sandra Patricia Peña Valencia							
NIT		38877130		TELEFONO		3022207965			
DIRECCION:		avenida 38 # 67-17						EMAIL:	
NOMBRE R/L								CC	
OBJETO DEL CONTRATO:		El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.							
CONVENIO									
NUMERO RDO		FECHA RDO		VIGENCIA		Nit.			
CONDICIONES DEL CONTRATO									
VEHICULO		PLACA: 17X0964		MODELO: 2002		MARCA		Mitsubishi	
DURACION		No INTERNO 032		CLASE: m. urbana		# PASAJEROS A MOVILIZAR C/T		14	
		El presente contrato se entenderá en días calendario, se computa con la fecha de inicio y terminación							
		FECHA DE INICIO		DIA		MES		AÑO	
		FECHA DE TERMINA		DIA		MES		AÑO	
VALOR DEL CONTRATO		El valor del presente contrato se establece en \$							
FORMA DE PAGO		El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.				VALOR TOTAL			
		ANTICIPO				SI		NO	
		VALOR REST				\$			
		FECHA PAGO				DIA		MES	
						AÑO			
OBLIGACIONES DE LAS PARTES		TRANSPORTADOR		a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecido siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes c) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de lo vehículos					
		CONTRATANTE		a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. de (H. / E.) del banco b) Informar los pasajeros a transportar c) si el cambio de recorrido esta por fuera del radio de acción acordado por la distancia, esta sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.					
PRESTACION DEL SERVICIO		ORIGEN		Desto		HORA SALIDA			
		DESTINO		Socotran San Felipe de Anipio		HORA LLEGADA			
		AREA DE OPERACION		Municipal A. Metropolitana Departamental Nacional X					
		TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACION							
		No. PASAJEROS		Será acorde a la capacidad transportadora del automotor. 14					
RESPONSABLE CONTRATO		NOMBRE		CC		TELEFONO			
		Sandra Patricia Peña Valencia		38877130		3022207965			
Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículos de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.									
El presente contrato se suscribe en la Ciudad de				Medellin		A los días		73	
						Del mes/año		12/2021	
Edson Pantola Vaneza				Sandra Patricia Peña Valencia					
CC 10499416240				CC 38877130					
TRANSPORTADOR				CONTRATANTE					
Yeiner Pantola Vaneza									
10499416241									

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **38.877.130**
PEÑA VALENCIA

APELLIDOS
SANDRA PATRICIA

NOMBRES

Sandra Patricia Peña V.

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **10-NOV-1974**
BUGA
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.61

ESTATURA

A+

G.S. RH

F

SEXO

30-ABR-1993 BUGA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-3102200-00455368-F-0038877130-20130814

0034365269A 1

3082452181

REGISTRO NACIONAL DEL ESTADO CIVIL